

DICTAMEN DUOC N° 19/2025

JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 10 de setiembre de 2025.-

Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 – “RECARGA DE EXTINTORES” ID: 466.048.

Antecedentes

Por Memorándum DGAF/DCyPB N°304/2025 de fecha 01 de setiembre de 2025, del departamento de Control y Provisión de Bienes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, donde solicita el inicio del llamado para la “**Recarga de Extintores**”.

Que, en tal sentido, el área requirente adjunta a su pedido, los siguientes documentales:

- 1) Memorándum DGAF/DCyPB N°304/2025 - Solicitud de inicio de llamado para la “RECARGA DE EXTINTOR”.
- 2) Dictamen Técnico de Justificación
- 3) Especificaciones Técnicas y
- 4) Documentaciones respaldatorias de los medios de obtención de los precios referenciales (solicitud de presupuesto a una empresa del ramo)

Análisis - Justificación - Precios Referenciales

Para proceder al análisis, la justificación y la determinación de los precios referenciales, cabe tener presente la **Resolución DNCP N° 454/2024** “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22” que establece en su **ANEXO** “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 7021/22 DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” disponiendo en su apartado: **Aspectos a tener en cuenta para la Elaboración de los Precios Referenciales:**

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
2. *Los precios seleccionados deben responder a bienes, servicios u obra públicas con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.*
3. *En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Al efecto, con los insumos documentales agregados en autos, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, realiza la estimación de precio referencial de conformidad procedimiento citado y además teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, en los siguientes términos:



Descripción de la metodología de obtención de precios referenciales

En cumplimiento a los lineamientos a la normativa citada precedentemente para la obtención de precios referenciales, la Convocante ha utilizado el siguiente método para la obtención de los precios referenciales; que se describe a continuación:

- 1- ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***
- 2- ***Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado...".***

Esta Convocante considera pertinente utilizar ambos métodos a fin de contar con precios de mercado actualizados, ya que se trata de bienes que en su mayoría son importados por las firmas del ramo, cuyos precios se encuentran supeditados al tipo de cambio de moneda extranjera.

Se menciona la existencia de 1 (un) presupuesto y 2 contratos de llamados anteriores cuya combinación (promedio), se pudo obtener el precio referencial de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1 ID 439.879	PRECIO 2 ID 464.083	PRECIO 3 (FIRE MASTERS S.R.L.)	PRECIO REFERENCIAL
1	Recarga de extintor de 10k, polvo químico seco (según normas de calidad)	118.000	70.000	125.000	104.333
2	Recarga de extintor de 6k, polvo químico seco (según normas de calidad)	70.800	40.000	75.000	61.933
3	Recarga de extintor de 4k, polvo químico seco (según normas de calidad)	47.200	30.000	50.000	42.400
4	Recarga de extintor de 2k, polvo químico seco (según normas de calidad)	40.000	22.750	40.000	34.250
5	Recarga de extintor de 1k, polvo químico seco (según normas de calidad)	35.000	18.750	30.000	27.917

Observación: se procedió a realizar el redondeo aritmético del promedio de los precios referenciales obtenidos.

Por tanto, esta Convocante determina el **PRECIO REFERENCIAL**, conforme al criterio del principio de economía, eficiencia y razonabilidad, quedando los precios unitarios con el "promedio" resultante de la sumatoria de los 3 (tres) precios de mercado, según se refleja en el cuadro precedente.

Conclusión y Recomendación

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Convocante se ajusta a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la elaboración de precios referenciales, por lo que considera oportuno realizar el llamado por el monto referencial establecido en el cuadro de referencia, fundamentado debidamente con los documentos respaldatorios obrantes en autos.

Que, habiéndose dado cumplimiento a las reglamentaciones referidas para la obtención de precios referenciales, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** realizar el llamado por los montos unitarios referenciales obtenidos para la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA**



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

021

NACIONAL (LMCN) N° 13/2025 – “RECARGA DE EXTINTORES”, con ID N° 466.048, precios de referencias que fueron elaborados bajo los principios rectores establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía, Eficacia y Eficiencia de la Ley N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el criterio de razonabilidad.

Salvo Mejor Parecer.



Abg. Héctor René Flores Vera
Director Interino
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 09/2024
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma Extintores Crocco E.A.S.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro del Interior, Dr. Enrique Riera Escudero, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINTORES CROCCO E.A.S., con RUC N° 80121960-4, domiciliada en la calle Monseñor Maricevich casi Ángel Torres, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Fabian Crocco, con cédula de identidad N° 6.864.278, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato relacionado a la Contratación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Recarga de Extintores para el Ministerio del Interior":

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "Recarga de Extintores para el Ministerio del Interior", que se detalla en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION y que se registrarán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

ES COPIA
ES COPIA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Operativo de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.879.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Recarga de Extintores para el Ministerio del Interior", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Acto administrativo N° 464/2024.



Abg. Héctor R. Flores V.
Director Intero D.U.O.C
Departamento de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	46191601-002	Recarga de extintores de 10k, polvo químico seco (según normas de calidad).	Unidad	Unidad	12	Firetec	Paraguay	118.000.	1.416.000.
2	46191601-002	Recarga de extintores de 6k, polvo químico seco (según normas de calidad).	Unidad	Unidad	12	Firetec	Paraguay	70.800.	849.600.

Enrique Riera Escudero

Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

3	46191601-002	Recarga de extintores de 4k, polvo químico seco.	Unidad	Unidad	27	Firetec	Paraguay	47.200.	1.274.400.
4	46191601-002	Recarga de extintores de 2k, polvo químico seco (según normas de calidad).	Unidad	Unidad	1	Firetec	Paraguay	40.000.	40.000.
5	46191601-002	Recarga de extintores de 1k, polvo químico seco (según normas de calidad para vehículos).	Unidad	Unidad	29	Firetec	Paraguay	35.000.	1.015.000.
Precio Total (IVA incluido) Gs.:									4.595.000.

Total: Gs. 4.595.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y cinco mil; IVA incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Juan María Guzmán, con C.P.N. 3994214, jefe del Departamento de Control y provisión de Bienes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho"

Enrique Riera Escudero
Enrique Riera Escudero
 Ministro del Interior

ES COPIA
ES COPIA



Abg. Héctor R. Flores V.
 Director Interino D.U.O.C.
 C.P.N. 3994214, jefe del Departamento de Control y provisión de Bienes de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de NOV del año 2024.

Sr. Fabian Crocco Representante Legal de Extintores Crocco E.A.S. Proveedor

EXTINTORES CROCCO E.A.S. RUC: 801296044



Enrique Riera Escudero Ministro del Interior Contratante

Abg. Héctor R. Flores V. Director Interino D.U.O.C. Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

ES COPIA ES COPIA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 09/2025
MCN N° 08/2025
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual
ID N° 464.083

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, domiciliado en San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Oscar Acuña, con C.I. N° 3.811.527, en adelante denominada "EL PROVEEDOR" e individualmente, "PARTE" y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato para el/la Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual, en el marco del proceso de MCN N° 08/2025, con ID N° 464.083, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Servicio de recarga de extintores - ID N° 464083 - Contrato Abierto - Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son: NO APLICA -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 464083.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - Servicio de recarga de extintores - ID N° 464083 - Contrato Abierto - Plurianual, convocado por el INFONA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 713/2025 de fecha 27 de junio del 2025.

ES COPIA

VISION: Ser el instituto líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y automatizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11 | Teléf.: (021) 729 - 3500 | San Lorenzo - Paraguay

Página 1 de 4





PARAGUAI
KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REHIMI



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 09/2025
MCN N° 08/2025
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual
ID N° 464.083

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N° De Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual.								
1	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 1 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	18.750	18.750
2	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 2 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	22.750	22.750
3	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 4 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	30.000	30.000
4	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 5 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	30.000	30.000
5	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 6 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	40.000	40.000
6	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 8 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	40.500	40.500
7	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 10 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	70.000	70.000
8	Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 20 kg.	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	111.000	111.000
9	Recarga de Extintores Anhidrido Carbonico (CO2) por kilo	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	15.500	15.500
10	Recarga de Extintores Haloclean Ecológico (ECO) por kilo	Unidad	Evento	EXTINFUEGOS	PARAGUAY	1	80.000	80.000
TOTAL								458.500

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: G. 15.000.000. - [Guaraníes Quince millones] IVA INCLUIDO y el monto total máximo es de: G. 30.000.000 [Guaraníes Treinta millones] IVA INCLUIDO.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios, el precio establecido en el presente Contrato o las suma que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción por ambas partes y hasta el 31 de diciembre del 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

ES COPIA
A Examinar



Ing. For. Crisiana A. Goralewski Henkel
Presidenta Interina



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 09/2025
MCN N° 08/2025
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual
ID N° 464.083

Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Lic. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, Directora de Administración.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. –

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a

ES COPIA

El Instituto Forestal Nacional Paraguay tiene como misión promover la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11 | Teléf.: (021) 729 - 3500 | San Lorenzo - Paraguay



Ing. For. Cristina A. Galvinski
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional Paraguay
Página 3 de 4





PARAGUAY
KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMÍ



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

CONTRATO N° 09/2025
MCN N° 08/2025
Servicio de recarga de extintores - Contrato Abierto - Plurianual
ID N° 464.083

la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 29 mes julio y año 2025.

Proveedor

EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA



Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel

Presidenta Interina - Instituto Forestal Nacional

A. Extintores

ES COPIA



VISIÓN: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11 | Teléf.: (021) 729 - 3500 | San Lorenzo - Paraguay



Planta Industrial
Moises Bertoni
Lambaré
(021) 778 99 20
(021) 711 817
www.firemasters.com
www.gripochure.com

FIRE MASTERS SRL
MOISES BERTONI C/ CARRETERA DE LOPEZ

Paraguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE 719 CASI HAEDO
Paraguay
RUC: 80001140-6

Número de cotización S37215

Fecha de cotización:
29/08/2025

Vencimiento:
29/08/2025

Vendedor:
LICITACIONES

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Importe
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 10 KG	1,00 Unidades	125.000,000	IVA 10%	125.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 6 KG	1,00 Unidades	75.000,000	IVA 10%	75.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 4 KG	1,00 Unidades	50.000,000	IVA 10%	50.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 2 KG	1,00 Unidades	40.000,000	IVA 10%	40.000 ₡
RECARGA Y MANTENIMIENTO PQS 1 KG	1,00 Unidades	30.000,000	IVA 10%	30.000 ₡
Subtotal				290.910 ₡
Impuestos al consumo				29.090 ₡
Total				320.000 ₡

Plazo de pago: 30 días

- 1.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES NUEVOS SIN COSTO ADICIONAL.
- 2.- NUESTROS EQUIPOS CUENTAN CON CERTIFICACIONES TANTO DEL MIC COMO INTN.
- 3.- INSPECCIONES PROGRAMADAS DURANTE EL AÑO SIN COSTO ADICIONAL*
- 4.- ÚNICA EMPRESA EN PARAGUAY CON CERTIFICACIÓN ISO 9001 EN RECARGA DE EXTINTORES.
- 5.- REALIZAMOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y MANEJO DE EXTINTORES SIN COSTO, CONSULTE CON SU EJECUTIVO*
- 6.- MÁS DE 40 AÑOS TRABAJANDO POR SU SEGURIDAD.

ES COPIA

[Firma]
Lic. *[Firma]* *[Firma]*
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.



Solicitud de presupuesto para confección de precios referenciales - Ministerio del Interior

3 mensajes

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
Para: Licitaciones Fire Masters <licitaciones@grupochaco.com>

29 de agosto de 2025, 12:42

Señores:
FIRE MASTER S.R.L.
Presente:

Tenemos a bien recurrir a sus buenos oficios, a fin de contar en la brevedad posible con una cotización por parte de su firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Recarga de Extintores del MDI" ID N° 466.048.

Esta solicitud se realiza en virtud de la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/2022" y sus normativas reglamentarias, por lo que, la remisión de la cotización de los bienes/servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Para el efecto, se remite la lista de servicios requeridos y sus especificaciones técnicas.

En la seguridad de contar con un favorable despacho al pedido, leS saludamos muy atentamente.

 **Listado de Bienes - Recarga de extintores.xlsx**
10K

licitaciones@grupochaco.com <licitaciones@grupochaco.com>
Para: Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>, Stela Becker <stela@grupochaco.com>

29 de agosto de 2025, 17:03

Buenas Tardes Estimados.

Adjunto presupuesto solicitado de Recarga para extintores.
Cualquier consulta estamos a su disposición.

Saludos Cordiales.
[El texto citado está oculto]

--
Monica Ruiz Diaz
FIRE MASTERS SRL

 **MINISTERIO DEL INTERIOR PRESUPUESTO..pdf**
211K

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
Para: licitaciones@grupochaco.com

1 de septiembre de 2025, 8:02

muy buen día, recibido, agradecemos la pronta respuesta.
[El texto citado está oculto]



Solicitud de precios referenciales para inicio de llamado - Ministerio del Interior

1 mensaje

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>

28 de agosto de 2025, 15:32

Para: maregroupsa.licitaciones@gmail.com

Señores:
MARE GROUP S.A.
Presente:

Tenemos a bien recurrir a sus buenos oficios, a fin de contar en la brevedad posible con una cotización por parte de su firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Recarga de Extintores del MDI" ID N° 466.048.

Esta solicitud se realiza en virtud de la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/2022" y sus normativas reglamentarias, por lo que, la remisión de la cotización de los bienes/servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Para el efecto, se remite la lista de servicios requeridos y sus especificaciones técnicas.

En la seguridad de contar con un favorable despacho al pedido, leS saludamos muy atentamente.

 **Listado de Bienes - Recarga de extintores.xlsx**
10K



Solicitud de precios referenciales para inicio de llamado - Ministerio del Interior

1 mensaje

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
Para: extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>

28 de agosto de 2025, 15:29

Señores:

ALDO OSCAR ACUÑA

Presente:

Tenemos a bien recurrir a sus buenos oficios, a fin de contar en la brevedad posible con una cotización por parte de su firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Recarga de Extintores del MDI" ID N° 466.048.

Esta solicitud se realiza en virtud de la Resolución DNCP N° 454/2024, "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/2022" y sus normativas reglamentarias, por lo que, la remisión de la cotización de los bienes/servicios serán utilizados para elaborar los precios referenciales, sin que esto implique compromiso alguno por parte del Ministerio del Interior con vuestra empresa.

Para el efecto, se remite la lista de servicios requeridos y sus especificaciones técnicas.

En la seguridad de contar con un favorable despacho al pedido, le saludamos muy atentamente.

 **Listado de Bienes - Recarga de extintores.xlsx**

10K

